

Buenos Aires, 24 de octubre de 2011

Considerando:

Por la Resolución nº 58/2011 se asignaron el abogado Roberto Néstor Asorey, legajo nº 49, las responsabilidades del Área de Digitalización y Gestión Electrónica.

En esta etapa de revisión y análisis de las estructuras orgánicas de determinadas áreas de este Tribunal y de las competencias y responsabilidades sobre los proyectos y programas vigentes, se hace necesario transferir al funcionario referido a la Secretaría de Asuntos Originarios, pero conservando algunas funciones en la Dirección de Informática y Tecnología.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Trasladar** en forma definitiva al abogado Roberto Néstor Asorey, legajo nº 49, a la Secretaría de Asuntos Originario s.
2. **Establecer** que el funcionario conservará en forma permanente las siguientes funciones en la Dirección de Informática y Tecnología: la Gestión de la Oficina de Contacto Digital del Tribunal y la Asesoría Funcional Judicial de la Dirección de Informática y Tecnología en los Proyectos de Desarrollo de Software.
3. **Establecer** que el funcionario conservará en forma transitoria la Jefatura de la Oficina de Gestión Electrónica, hasta que se defina la futura organización de la misma.
4. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), **Alicia E. RUIZ** (Vicepresidenta),
José O. CASÁS (Juez).

RESOLUCIÓN N° 86/2011